

INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE EUSKADI SOBRE EL PLAN VASCO DE ACCIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y POR LA PAZ.

Las presentes consideraciones pretenden dar satisfacción a la amable invitación que el Director de Derechos Humanos del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social realizó en carta fechada el 7 de Septiembre del presente año al Presidente del Consejo Escolar de Euskadi, por la que se solicitaba un pronunciamiento del mismo sobre el borrador del Plan Vasco de Acción en Materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz (2008-2009).

Sabemos por la carta y por el propio borrador que el plazo para la aportación social al mismo finalizaba el pasado mes de Septiembre, con lo que el margen del que se ha dispuesto no ha sido muy amplio. Sin embargo, dada la importancia del tema, no hemos querido renunciar a dirigir alguna reflexión por si se estima oportuno tomarla en consideración en la redacción del nuevo borrador, el que será presentado al Consejo de Gobierno.

Reflexión Global

El proceso de profundización hacia una sociedad vasca democrática, justa y participativa, demanda fomentar e impulsar en su ciudadanía una cultura profunda de conocimiento y respeto a los derechos humanos.

Caminar hacia una cultura fundamentada en la protección de la dignidad de todas las personas y de sus derechos, exige una amplia labor educativa que involucre a todos los sectores sociales y sea impulsada y coordinada desde sus instituciones que garantizarán y salvaguardarán el protagonismo que corresponde a una ciudadanía madura, como lo es la de nuestra sociedad.

El borrador del Plan Vasco de Acción en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz, que la Dirección de Derechos Humanos presenta, es una propuesta de actuación colectiva y sistemática en todos los ámbitos sociales.

Para la elaboración del Plan Vasco de Acción en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz se ha recurrido a un amplio abanico de instituciones relacionadas con la paz, los derechos humanos y la participación ciudadana: Instituciones públicas y privadas, tanto organismo oficiales como ONG, asociaciones, colectivos, etc..., todo ello con el fin de crear una masa crítica importante implicada y comprometida en el logro de una convivencia pacífica y que conlleva el respeto riguroso a los derechos humanos.

El Plan tiene un carácter participativo y trata de crear sinergias en torno a los Derechos Humanos en la CAPV.

Es una iniciativa novedosa y comprometida que parte de la necesidad de involucrar a la sociedad vasca en un proyecto comunitario para avanzar en la consolidación de una sociedad vasca más justa, democrática y participativa.

Consideraciones previas

Comenzaremos haciendo un par de consideraciones previas al análisis de cada una de las partes del borrador del Plan.

La primera se refiere al propio **título del Plan**, que se nos antoja susceptible de ser acortado y simplificado y permitir con ello una referencia más cómoda al mismo.

La segunda consideración previa se refiere a la **duración que se ha estipulado para el Plan**, el bienio 2008-2009. Cabría preguntarse si un esfuerzo planificador de esta índole y un esfuerzo presupuestario de ejecución que se sitúa en torno a los 5,5 millones de euros no merecería un despliegue más prolongado en el tiempo y que tuviera a la vez una estabilidad institucional mayor que la que las coyunturas políticas pudieran ofrecer. Téngase en cuenta que el despliegue de algunos de los objetivos específicos propuestos suponen un grado tal de planificación, coordinación, ejecución y evaluación que el bienio parece un período excesivamente corto.

Valoraciones y propuestas

El borrador del Plan que conocemos consta de tres partes, precedidas de una introducción: una parte descriptiva, otra parte sustantiva y otra final llamada operativa.

La parte descriptiva sitúa el plan en el contexto específico vasco, en el estatal y en el internacional. En el primero, se analizan tanto el contexto social y el político institucional como el normativo y aporta las claves que permiten entender la justificación y filosofía del mismo.

Respecto a esta parte no tenemos nada que alegar pues es clara y bien fundamentada en su pretensión de dotar al Plan de una justificación teórica, un marco y un diagnóstico social, si bien éste se sustenta en buena parte en lo que las instituciones que han trabajado iniciativas en este campo dicen sobre sí mismas.

Únicamente queremos hacer una corrección formal: respecto a la referencia al “Programa de educación para la Convivencia y la Paz” (Pág. 21), aclarar que la denominación del programa era “Educación para la Convivencia”.

Respecto a **la parte sustantiva**, en ella se enuncian el objetivo, los principios generales así como los principios rectores sustantivos, con los que expresamos, en todos ellos, nuestra adhesión.

El Plan presenta también las líneas estratégicas derivadas de los principios anteriores. Llegados a este punto apreciamos un cierto solapamiento entre las dos primeras líneas estratégicas: la sensibilización social y la capacitación social, de forma que no es fácil percatarse de la diferencia entre una y otra. De hecho hay objetivos específicos que parecen repetirse en una línea estratégica y en la otra, o al menos, no están suficientemente discriminados. Sirva de ejemplo la aparente falta de diferenciación entre los objetivos específicos 1.2 y 2.2.

Se echa en falta también una mayor concreción de los objetivos específicos de cada línea estratégica. Una cierta formulación global cabe para los objetivos generales, pero no para los específicos, que requerirían de un desarrollo posterior que no vemos claro en el borrador del Plan. Parece preciso un mayor despliegue de acciones concretas y de indicadores de evaluación en cada uno de los objetivos específicos. No basta, por ejemplo, hablar de crear y fortalecer programas integrales de Educación en Derechos Humanos (2.1 y 3,2), sin concretar cuáles pueden ser y quiénes los sujetos de estas propuestas. Se habla también, por buscar otra ejemplificación, de desarrollar programas de formación y capacitación de sectores de población prioritarios, pero no se especifica cuáles son estos.

Finalmente, **la parte operativa** concreta la organización y articulación de la participación, los programas estratégicos en el ámbito institucional y gestión del mismo para finalizar con el seguimiento, evaluación e indicadores. Todo ello acompañado del presupuesto económico.

Entrando en esta parte, el bosque conceptual se hace más denso. A las líneas estratégicas se le añaden los programas estratégicos. Sería de desear que apareciera de forma más clara el engarce entre aquéllas y éstos. Un cuadro en la página 101 señala los contenidos, destinatarios prioritarios y responsables de los programas. Aconsejamos una reelaboración del mismo para visualizar mejor lo que corresponde a cada uno.

Las páginas 103 a 116 hacen una relación de las acciones que cada institución va poner en marcha para llevar a cabo los programas. No aparece claro tampoco el engarce con las líneas estratégicas y los programas estratégicos y si es que estas

acciones son derivadas de la puesta en marcha de los programas o bien, si una vez enumeradas las acciones, se busca la asignación a alguno de los programas. Tampoco aparecen las acciones como un todo sistémico, articulado y coordinado interdepartamentalmente, sino como una mera relación yuxtapuesta de lo que cada institución está trabajando o piensa trabajar en ese campo. De hecho alguna acción se repite en varios Departamentos.

Fijándonos en lo que más de cerca nos compete, las acciones relativas al Departamento de Educación, Universidades e Investigación, comprobamos que muchas de ellas recogen líneas de actuación pedagógica que el Departamento se ha marcado dentro de las líneas prioritarias de actuación de los próximos años. Una de ellas es precisamente la línea de la Convivencia en el marco de una Escuela de Calidad. Así y todo, y aunque quizá sea pronto para especificar más, echamos en falta mayor concreción en varias de las acciones tal como aparecen formuladas. Por ejemplo se habla de: Sensibilización comunidad educativa, Unidades didácticas específicas, Línea de ayudas económicas para los centros, Creación de una unidad de gestión, pedagógica y dinamizadora orientada a la elaboración de materiales, formación y capacitación, Formación profesorado... Son formulaciones excesivamente generalistas. Echamos también en falta en este apartado referido a las acciones del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, la consideración explícita de las víctimas de la violencia y la incorporación de su punto de vista, tal como acaba de solicitar recientemente el Parlamento Vasco (sesión del 5 de Octubre del 2007). Como el propio borrador del Plan reconoce "la persistencia de la violencia durante años ha generado en la sociedad vasca severas fracturas que no pueden obviarse en la articulación de una política activa de derechos humanos" (Pág. 20).

Llegados a este punto, creemos oportuno hacer también esta reflexión sobre **la educación en valores**. Aunque no hay que renunciar al tratamiento transversal de los valores, este enfoque ha sufrido un serio revesen los últimos años a pesar del impulso que la LOGSE quiso dar a la transversalidad, pues finalmente en muchos casos dichos valores han quedado diluidos en terreno de nadie. Por ello se observa una vuelta en la LOE, en el propio Currículo Vasco para la Educación Básica y también en este Plan, al trabajo con contenidos específicos, bien a través de asignaturas concretas, bien a través de programas, como el de Convivencia que está impulsando en estos momentos el Departamento de Educación, Universidades e Investigación. Sin duda alguna es una manera necesaria de asegurar que una parte de los esfuerzos escolares van a considerar esta dimensión axiológica de la formación. Queremos, sin embargo, resaltar la importancia creciente de aquellos proyectos educativos integrales que, sin proponerse -ni descartar- un tratamiento específico de alguna dimensión de valor, constituyen en sí mismos un ejercicio práctico de democracia, participación, inclusión y fomento del diálogo y los derechos humanos. Nos estamos refiriendo a proyectos que refuerzan el paradigma Comunidad Escolar, como pueden ser en Euskadi el proyecto Comunidades de Aprendizaje o el Proyecto Atlántida en otras autonomías del estado, o el mismo Plan PROA en la medida en que está dirigido a promover en los centros de

Secundaria cambios organizativos y de funcionamiento en línea de inclusividad y participación. El impulso de este tipo de proyectos globales de un centro debería ser objeto de aprecio y seguimiento por parte de este Plan.

Consejo Consultivo de Educación en Derechos Humanos y por la Paz

En la parte operativa se propone la creación de un Consejo Consultivo de Educación en Derechos Humanos y por la Paz, con la incorporación no sólo de las diferentes oficinas del Gobierno Vasco sino también de las entidades sociales involucradas en la educación en derechos humanos. Consideramos que la presencia en dicho órgano del Consejo Escolar de Euskadi es muy importante y significativa. Por una parte, por ser un órgano de participación social en la educación formal y por otra, porque una parte fundamental del Plan corresponde al Departamento de Educación, Universidades e Investigación al estar incluido dentro del mismo el Programa de Educar para la convivencia, la paz y los derechos humanos de la Dirección de Innovación Educativa.

La participación y las aportaciones del Consejo Escolar de Euskadi pueden ser de gran valor para el Consejo Consultivo, así como las aportaciones de éste lo serán para orientar las reflexiones del propio consejo y las aportaciones críticas a la implementación de los programas educativos en los centros escolares.

Por todo ello, el Consejo Escolar de Euskadi se muestra a favor de participar en dicho Consejo Consultivo y a colaborar en cuantas acciones coadyuven a su pleno desarrollo.

No obstante, queremos plantear algunas dudas. Estimamos que queda en el aire la delimitación clara de cuáles van ser las funciones del Comité Interdepartamental, que ha venido funcionando hasta ahora, toda vez que el Consejo Consultivo *“permite una articulación y coordinación interinstitucional...”* (pag 97). La precisión de las funciones de uno y otro órgano y la cautela de que no se solapen deben ser cuestiones que sugerimos para que se afinen más en el borrador.

Por otra parte, entre las funciones que se le atribuyen a este Consejo Consultivo se cita textualmente *“Realizar una evaluación anual del desarrollo del Plan”*.(Pág. 96). Sin embargo, en la página 83 se establece que *“...el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social presentará al Consejo de Gobierno un informe anual de la situación en educación y derechos humanos que contendrá el seguimiento de los compromisos del Plan Vasco de educación en Derechos Humanos y por la Paz.”* Entendemos que es preciso clarificar mejor las funciones de cada órgano.

Consideraciones Finales

Queremos terminar este breve pronunciamiento, subrayando la importancia de que el Plan suponga un fuerte revulsivo en la imprescindible tarea de rearmar culturalmente a la sociedad, esto es, de posibilitar con metodología dialógica que cada persona y grupo humano pueda ejercer un pensamiento crítico frente a los mecanismos de dominación hoy más anónimos y difíciles de desenmascarar que nunca, ampliando las posibilidades de una vida pública más participativa y democrática.

Hay que reivindicar la educación como tarea política y ética que posibilite la formación de ciudadanos y no de meros consumidores pasivos que viven estilos de vida deshumanizados que quizá no han elegido conscientemente, y cuyos mecanismos de reproducción desconocen.

Estamos ante una tarea inabarcable y por eso mismo animamos a la Dirección de Derechos Humanos a proseguir con el empeño que representa este Plan y a trabajar sin fatiga en la tarea de renovar la sociedad hacia los valores compartidos de los derechos humanos y de hacerla más cohesionada y respetuosa.

Agradecemos la oportunidad que se nos ha ofrecido de participar con nuestras reflexiones y también la invitación a formar parte del Consejo Consultivo, invitación que aceptamos gustosamente.

En Bilbao, a 19 de Octubre de 2007
Comisión Permanente del Consejo Escolar de Euskadi